

ACTA N° 62

En la Ciudad de Reynosa, Estado de Tamaulipas, Estados Unidos Mexicanos, siendo las dieciocho horas (18:00 horas) del día veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018), reunidos en el salón del Honorable Cabildo, ubicado en el primer piso de la Presidencia Municipal, los integrantes del R. Ayuntamiento Constitucional, para el período 2016-2018, con objeto de llevar a cabo la **SESIÓN SEXAGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO**, en atención a lo dispuesto por los Artículos 42, 43, 44 y 55 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en vigor, en concordancia con los diversos 1, 27, 29, 33 inciso B) y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, siendo ésta convocada por la CIUDADANA DOCTORA MAKI ESTHER ORTIZ DOMÍNGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE REYNOSA, y quien en su ausencia pidió la representara en la presente sesión al C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez quien manifiesta: Muy buenas tardes, me da mucho gusto recibirlos, gracias a los Síndicos y Regidores, gracias a los medios de comunicación por estar hoy en la Sexagésima Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas. Le voy a pedir al C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero pase por favor lista de asistencia.-----

--- Toma el uso de la voz el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Con su permiso, buenas tardes a todos. -----

--- I.- LISTA DE ASISTENCIA.-----

Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez	Presidente Municipal, justificó.
Ciudadano José Alfredo Castro Olgún	1 ^{er} Síndico
Ciudadana Zita del Carmen Guadarrama Alemán	2° Síndico
Ciudadano Javier Alberto Garza Faz	1 ^{er} Regidor
Ciudadana Erika Lorena Saldaña Muñoz	2° Regidor
Ciudadano Regino Iván Bermúdez Torres	3° Regidor
Ciudadana Claudia Margarita Pacheco Quintero	4° Regidor
Ciudadano David Jorge Aguilar Meraz	5° Regidor, justificó.
Ciudadana Karla Montesinos Treviño	6° Regidor

Ciudadano José Alfonso Peña Rodríguez	7°	Regidor
Ciudadana Mariana Aguilar García	8°	Regidor, justificó.
Ciudadano Juan Antonio Velázquez Moreno	9°	Regidor
Ciudadana María Elena Blanco Chávez	10°	Regidor
Ciudadano Edgar Garza Hernández	11°	Regidor
Ciudadana Georgina Aparicio Hernández	12°	Regidor
Ciudadano Alberto Muñoz Martínez	13°	Regidor
Ciudadana Dalia Nava Abundis	14°	Regidor
Ciudadano Sixto Jesús Reyes Veraza	15°	Regidor
Ciudadana Alicia Isabel Pizaña Navarro	16°	Regidor
Ciudadana Analía Brenes Cantú	17°	Regidor
Ciudadano Héctor Alejandro Olivares Zavala	18°	Regidor
Ciudadana Ma. Concepción Sánchez Garza	19°	Regidor
Ciudadana Patricia Ramírez Ruiz	20°	Regidor
Ciudadano Anselmo Almaraz Salazar	21°	Regidor, justificó.
Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero		Secretario del R. Ayuntamiento.

- - - II.- DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN POR LA CIUDADANA PRESIDENTE MUNICIPAL.

- - - Después de haber efectuado lista de presentes el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero manifiesta: Como lo establecen los artículos 44 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas y 7° del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se da cuenta que existe quórum legal para sesionar. Así mismo informo que se encuentra presente en la sala contigua a este recinto el C. Lic. Mario Alonso Villalpando Ortiz, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, el Contador Dante Hernández Arriaga Asesor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería y el Contador Francisco Pérez Ramos, Subdirector de Predial y Catastro. -----

- - -Toma el uso de la voz el C. Regidor José Alfredo Peña Rodríguez quien suple a la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez manifiesta: Gracias, siendo las diecinueve horas con diez minutos, (19:10 horas) del día veintiocho de febrero del año dos mil dieciocho (2018), declaro abierta la presente sesión ordinaria de cabildo y solicito al

Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero dé lectura al Orden del Día de la presente sesión. -----.

--- III.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

- - - Hace el uso de la palabra el C. Secretario del R. Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero quien manifiesta:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.**
- II. DECLARATORIA DE INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.**
- III. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**
- IV. LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO.**
- V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.**
- VI. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**
- VII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EN LO REFERENTE AL OTORGAMIENTO DEL DESCUENTO DEL 100% DE LOS RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DE TODOS LOS PREDIOS URBANOS, SUB-URBANOS Y RÚSTICOS, DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**
- VIII. PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTÁMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO Y MEDIANO RIESGO DEL SISTEMA PARA LA APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE).**
- IX. INFORMES DE LAS COMISIONES.**
- X. ASUNTOS GENERALES.**

XI. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - Hace uso de la voz el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez en representación de la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, quien manifiesta: Gracias. Se somete a votación el presente orden del día y pido al Secretario del Ayuntamiento dé cuenta del resultado de la votación. -----

- - - Hace uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Solicito a los miembros del cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa. (Se manifiestan). Gracias. Informo que fue emitida la siguiente votación.:
VEINTE (20) VOTOS A FAVOR, POR LO ANTERIOR ES APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DÍA. -----

ACUERDOS TOMADOS EN LA SESIÓN

- III. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.
- IV. SE APROBÓ POR UNANIMIDAD QUE EL ACTA DERIVADA DE LA SEXAGESIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO, SEA PUESTA PARA SU APROBACION EN PROXIMA SESION DE CABILDO.
- VI. SE APROBO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.
- VII. SE APROBO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EN LO REFERENTE AL OTORGAMIENTO DEL DESCUENTO DEL 100% DE LOS RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DE TODOS LOS PREDIOS URBANOS, SUB-URBANOS Y RÚSTICOS, DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO.
- VIII. SE APROBO POR UNANIMIDAD EL DICTÁMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO Y MEDIANO

RIESGO DEL SISTEMA PARA LA APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE).

- - - IV.- LECTURA DEL ACTA DERIVADA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, SU APROBACIÓN, ACLARACIÓN O CORRECCIÓN EN SU CASO.

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Se les informa a los integrantes de este Honorable Cuerpo Colegiado que en virtud de que la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo fue celebrada el día de ayer se solicita que la misma sea puesta a consideración de este Honorable Cabildo en próxima sesión para que puedan ustedes revisarla a detalle. -----

- - - Hace uso de la voz el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, quien suple a la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez y manifiesta: Solicito a los miembros de este cabildo emitan su voto respecto de que el acta derivada de la Sexagésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo sea puesta para su aprobación en próxima sesión de cabildo y pido al Secretario de cuenta de la votación. -----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Solicito a los miembros del cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa. (Se manifiestan). Informo que fue emitida la siguiente votación: **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR, POR LO ANTERIOR INFORMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD QUE EL ACTA DERIVADA DE LA SEXAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN DE CABILDO SEA PUESTA PARA SU APROBACIÓN EN PROXIMA SESIÓN DE CABILDO.** -----

- - - V.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS EN TRÁMITE.

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez quien suple a la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez y manifiesta: Le pido por favor nos informe si existe algún acuerdo o trámite de correspondencia. -----

- - - Hace uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Me permito informarles que tenemos los oficios que giraron la C. Presidente Municipal Doctora Maki Esther Ortiz Domínguez así como de los Regidores Mariana Aguilar García, Anselmo Almaraz Salazar y David Jorge Aguilar Meraz, mediante los cuales solicitan se les justifique su inasistencia a la presente sesión. -----

- - - VI.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, quien suple a la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez y manifiesta: Se otorga el uso de la voz a la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público para que nos den a conocer el dictamen correspondiente. -----

- - - Hace uso de la palabra la C. Segunda Síndico Zita del Carmen Guadarrama Alemán quien manifiesta: Buenas tardes compañeros, con su permiso Regidor. voy a dar lectura al presente dictamen:

DICTAMEN

Reynosa, Tamaulipas, a 22 de Febrero de 2018.

COMISION DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL H. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS, en ejercicio de las facultades que confieren los artículos 16 y 17 del Reglamento Interior de este Ayuntamiento, y toda vez que fue presentado el Proyecto de Ampliaciones y Reducciones del Presupuesto de Egresos con Fuente de Financiamiento de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2016. (FISMUN), al respecto se emiten las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Que el día 2 de febrero del 2018, la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio dirigido al Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero Secretario del R. Ayuntamiento, mediante el cual presenta el Proyecto de Ampliaciones y Reducciones del Presupuesto de Egresos con Fuente de Financiamiento de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2016. (FISMUN), para estudio, análisis y la emisión del dictamen correspondiente y ser sometido a consideración del Cabildo en Pleno.

SEGUNDA.- Que el día 14 de Febrero del 2018, se reunió la **COMISION DE HACIENDA PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO DEL H. CABILDO DEL H. REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS**, junto C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, para revisar y analizar la propuesta en mención.

TERCERA.- Por lo que con las CONSIDERACIONES anteriores, se procede a recapitular los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el pasado 31 de enero de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas la distribución y los montos de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISMUN) emanados del Presupuesto de Egresos de la Federación a los Municipios de Tamaulipas. A estos recursos se han adicionado los rendimientos financieros de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 por lo que se presenta la siguiente:

Tabla

FISMUN 2016	IMPORTE
Presupuesto de Egresos de la Federación 2016	\$ 59,278,050.00
Rendimientos financieros 2016	298,101.89
Rendimientos financieros 2017	205,727.81
Rendimientos financieros 2018	429.35
Total	\$ 59,782,309.05

SEGUNDO.- Del análisis realizado a los documentos señalados en las anteriores consideraciones, se expone que la presente administración pública estará realizando las erogaciones necesarias para el cumplimiento del Plan Municipal de Desarrollo, por lo que a continuación se resume la propuesta de ampliaciones y reducciones del Presupuesto de Egresos con Fuente de Financiamiento de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2016. (FISMUN), en la siguiente:

Tabla

CAPÍTULO	OBJETO DEL GASTO	APROBADO	AMPLIACIÓN	REDUCCIÓN	MODIFICADO
3000	Servicios Generales	5,000.00	0	2,834.28	2,165.72
4000	Transferencias, Asignaciones y Subsidios	55,118.69	0	0	55,118.69
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	1,183,043.53	385,155.00	0	1,568,198.53
6000	Inversión Pública	58,128,677.31	0	0	58,128,677.31
Totales		59,371,839.53	385,155.00	2,834.28	59,754,160.25

TERCERO.- Que la Comisión de Hacienda Presupuesto y Gasto Público, atendiendo el Acuerdo de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, mismo que en su última sesión aprobó el equipamiento de diez comedores escolares para los centros de asistencia infantil comunitario (CAIC) por un monto de \$ 385,155.00, así como del resultado del estudio, análisis y consideraciones, esta Comisión;

R E S U E L V E

UNICO.-Que visto y analizado por esta Comisión, el Proyecto de Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos con Fuente de Financiamiento de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el Cierre del Ejercicio Fiscal 2016. (FISMUN) y como resultado del trabajo conjunto, entre los integrantes del cabildo en reunión previa, así como con la Secretaria de Finanzas y Tesorería, se remite a la Secretaría del Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos con Fuente de Financiamiento de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal Ejercicio Fiscal 2016. (FISMUN), para someterlo a la autorización del cabildo en pleno, por lo que se emite el siguiente,

D I C T A M E N

Esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto del H. Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, ha realizado el estudio, análisis y revisión del Proyecto de Ampliaciones y Reducciones al Presupuesto de Egresos con Fuente de Financiamiento de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el cierre del Ejercicio Fiscal 2016. (FISMUN), dicho proyecto cumple con las disposiciones señaladas en la Ley de Coordinación Fiscal; Presupuesto de Egresos del Municipio de Reynosa Tamaulipas 2016; y, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas por lo que se considera procedente someterse a la aprobación del H. Cabildo el Proyecto de Ampliaciones y Reducciones del Presupuesto de Egresos con Fuente de Financiamiento de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el cierre del Ejercicio Fiscal 2016. (FISMUN). En los términos del antecedente segundo del presente documento por lo que de ser aprobado se lleven a cabo los resguardos o comodatos correspondientes.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los **CC. JOSÉ ALFREDO CASTRO OLGUIN**, Síndico Primero y **ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN**, Síndico Segundo.

- - - Toma uso de la palabra el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, quien manifiesta: Como se mencionó con anterioridad se encuentra en el recinto contiguo el Contador Dante Hernández Arriaga, Asesor de la Secretaria de Finanzas por lo cual se solicita a ustedes la autorización para que haga uso de la voz y nos haga una exposición respecto de este punto y solicito del Secretario tome cuenta de la votación. - - - - -

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Solicito a los miembros del cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa. (Se manifiestan). Informo que fue emitida la siguiente votación: VEINTE (20) VOTOS A FAVOR, POR LO ANTERIOR INFORMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOR DANTE HERNÁNDEZ ARRIAGA. -----

- - - Toma el uso de la voz el C. Contador Dante Hernández Arriaga, quien manifiesta: Muy buenas noches Síndicos y Regidores, estoy a sus órdenes. -----

- - - Hace uso de la palabra el C. Regidor Héctor Alejandro Olivares Zavala, quien manifiesta: Yo, nada más, sería importante que nos aclarara porqué 2016, que son los rendimientos financieros que se tuvieron del FAIS de ese año por lo que con esas aportaciones podremos hacer una adquisición importante de equipos que están solicitando para el DIF. -----

- - - Toma el uso de la voz el C. Contador Dante Hernández Arriaga, quien manifiesta: Muy bien, antes quisiera hacer una precisión, estaríamos hablando del FISMUN Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal, sí, efectivamente corresponde a los del 2016 toda vez que el COPLADEM es la convicción encargada de autorizar, para este caso en particular el destino de estos recursos autorizo el pasado mes de diciembre el destino del remanente de los recursos que estaban disponibles, por lo que este proyecto se apega cien por ciento a ese acuerdo de ese Comité de Planeación Municipal y que además cumple con las reglas que establece la Ley de Coordinación Fiscal respecto del destino de esos recursos, por lo que en términos generales ese monto se ajusta al saldo que actualmente tiene la cuenta bancaria que se apertura desde el año 2016 para ese fondo y que si así tienen ustedes a bien aprobar se estaría ya saldando y retirando hasta el último centavo, cancelando la cuenta y cerrando el fondo. -----

- - - Toma el uso de la voz la C. Regidora Georgina Aparicio Hernández, quien manifiesta: Ahí en el tercero que dice que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público atendiendo a la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal mismo que en su última sesión autorizo el equipamiento de diez comedores escolares para los Centros de Asistencia Comunitario con un monto de \$385,155.00 así como el resultado del estudio, análisis y consideraciones, ahí mi pregunta es se le da una aportación al DIF, ¿entra este rubro ahí? --- No, responde el Contador Hernández. ---Continúa la Regidora Aparicio Hernández: Por eso hemos solicitado con anterioridad desde sesiones pasadas que tengan a bien darnos un informe de lo que se le apoya al DIF y mi pregunta es porque entra este monto ahí. --- Responde el Contador Hernández: Esta transacción es independiente de los subsidios que

recibe mensualmente que emana del Presupuesto de Egresos Anual para el DIF Municipal de Reynosa, estos centros comunitarios, comedores o desayunadores son coordinados por el DIF, estos bienes son propiedad y serán propiedad del Ayuntamiento de Reynosa, estarán dados y resguardados en comodato para cubrir con los procedimientos legales sobre la posesión de los bienes pero no constituye un subsidio para el DIF es independiente de los recursos que ustedes tuvieron a bien aprobar en sesiones anteriores, es un apoyo para estos centros comunitarios en apego a la Ley de Coordinación Fiscal, que permite que entre otros destinos ese sea uno que se benefició en temas relacionados con la educación y aquellos lugares con necesidad de actualizar su estatus social. Gracias. ---Agradece la C. Regidora Aparicio Hernández. - - - - -

- - - Hace uso de la voz la C. Regidora Alicia Isabel Pizaña Navarro quien comenta: Y se van a asignar esos productos que se van a comprar, ¿va ser comodato? ---Responde el C. Contador Hernández Arriaga: Sí, forzosamente tendrán que tener ese carácter toda vez que estos bienes son bienes inventariables propiedad del Ayuntamiento y que deberán estar registrados en la contabilidad con la documentación comprobatoria en la contabilidad del ayuntamiento como propiedad del ayuntamiento sin embargo serán destinados y serán usados en esos centros de desayunos escolares con la documentación que tuvieron a bien señalar los Señores Síndicos al formular su dictamen, ahí se precisó que de aprobarse esta propuesta se deberán de correr o trasladar las obligaciones en materia de resguardos correspondientes así tendría que ser. - - - - -

- - - Hace uso de la palabra el C. Primer Síndico José Alfredo Castro Olguín, quien manifiesta: Compañeros, pues hoy con este dictamen que firmamos la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público y que les pedimos su voto, para destinar estos recursos para la adquisición de estos implementos que son destinados a comedores y con esto bueno, en caso de que ustedes así lo resuelvan estamos apoyando decididamente al Sistema DIF Municipal como lo hemos apoyado en toda la Administración recordemos que cuando iniciamos esta administración se le estaban asignando seis millones de pesos pero en el dos mil diecisiete aumentamos la partida a ocho millones trescientos mil pesos mensuales al DIF y lo seguimos apoyando decididamente para que esto a su vez ayuden a los grupos vulnerables, a los menores de edad, a las mujeres, a los adultos mayores, aunque la Tesorera en sesiones pasadas nos propuso que destináramos siete millones quinientos treinta y tres mil pesos mensuales para el dos mil dieciocho, pues aquí tuvimos que recomponer las cosas y acordamos destinar la misma cantidad que se le entregaba en el dos mil diecisiete, es decir \$8,300,000.00 en el dos mil dieciocho, entonces seguimos apoyando al DIF y entonces ahora

con este Dictamen lo seguimos apoyando. Nada más recordarle y ahora le toca presidir la sesión al compañero Regidor Alfonso Peña que nos haga favor de recordarle a la Alcaldesa, de informarle que estamos solicitando o que pues su servidor solicita que se cumpla el acuerdo en el sentido de que vengan los Directivos del DIF a informarle al Cabildo sobre las operaciones del dos mil diecisiete, un informe anual y un informe trimestral así como se acordó en sesiones pasadas, esto pues ya está resuelto. No se ha concretado, no se ha ejecutado ese informe y yo le pido al Regidor pues que le informe a la Alcaldesa que estamos solicitando que se cumpla ese acuerdo de cabildo, nosotros hemos apoyado, insisto de manera decidida e incondicional al Sistema DIF Municipal pero si se requiere pues mayor transparencia en el ejercicio de los recursos que estamos nosotros destinando al DIF Municipal y pues que vengan a informar al Cabildo también se dijo en esa sesión que se trató ese asunto que los compañeros tenían algunos temas pendientes, algunas cuestiones que plantear al Sistema DIF Municipal y bueno pues pedimos que se lleve a cabo que se ejecuten esos acuerdos de Cabildo. Muchas gracias. ---Comenta el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, quien sule la ausencia de la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez: Síndico, haré llegar su solicitud a nuestra Alcaldesa. Gracias. ---Agradece el Síndico Primero José Alfredo Castro Olguín. -----

- - - Toma el uso de la voz la C. Regidora Alicia Isabel Pizaña Navarro, quien manifiesta: Hay alguna solicitud del DIF Municipal para que el municipio surta el equipamiento. ---Comenta el Contador Hernández Arriaga: Lo desconozco, ese fue un acuerdo del Comité de Planeación, por lo que se refiere a las tareas de la Secretaria de Finanzas y Tesorería se limitan a que las reglas de operación para el destino del recurso se cumplan, por lo que se han cumplido con el acuerdo formal que se celebró en el mes de diciembre del Comité con su acta correspondiente. El acta correspondiente si obra en los archivos de la Secretaría de Finanzas pero el proceso documental previo a este acuerdo no está en los archivos de la Secretaria de Finanzas porque ya no corresponde, eso correspondería entre el Comité y el Sistema DIF. ---Agradece la Regidora Pizaña Navarro. ---Responde el Contador Hernández Arriaga: Gracias a Usted. -----

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, quien sule la ausencia de la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez: Si no existe alguna otra participación solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el presente punto y nos informe del resultado de la misma. -----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Solicito a los miembros del cabildo se manifiesten

quienes estén por la afirmativa. (Se manifiestan). Informo que fue emitida la siguiente votación: **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR, POR LO ANTERIOR INFORMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO, EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LAS AMPLIACIONES Y REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO 2016.**

- - - **VII.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EN LO REFERENTE AL OTORGAMIENTO DEL DESCUENTO DEL 100% DE LOS RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DE TODOS LOS PREDIOS URBANOS, SUB-URBANOS Y RÚSTICOS, DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO.**

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, quien suple la ausencia de la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez: Se concede nuevamente el uso de la voz a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, para que nos dé a conocer el dictamen correspondiente. -----

- - - Hace uso de la palabra el C. Primer Síndico José Alfredo Castro Olguín, quien manifiesta: Compañeros, doy lectura en sí al dictamen:

DICTAMEN

Reynosa, Tamaulipas, a los veintiún días del mes de febrero del año dos mil dieciocho.

La Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público del R. Ayuntamiento de Reynosa Tamaulipas, se permite emitir el siguiente **DICTAMEN** sobre la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes del impuesto predial que paguen sus adeudos en los meses de marzo y abril del presente ejercicio fiscal.

CONSIDERANDO:

- - - **PRIMERO:** Que la C.P. Esmeralda Chimal Navarrete, Secretaria de Finanzas y Tesorería, envió oficio No. SFT/067/2018, de fecha 15 de febrero de 2018, dirigido al Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, Secretario del Republicano Ayuntamiento,

mediante el cual solicita que sea propuesto al Cabildo en Pleno, la propuesta descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes del impuesto predial que paguen sus adeudos en los meses de marzo y abril del presente ejercicio fiscal.

- - - **SEGUNDO:** Que la Secretaría del Republicano Ayuntamiento remitió el oficio No. SAY/528/2018 con fecha 15 de febrero del 2018, dirigido a esta Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, notificando la propuesta realizada por la Secretaria de Finanzas y Tesorería para efectos de realizar con el oficio ya mencionado el estudio, análisis y emisión de Dictamen.

- - - **TERCERO:** Que en la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público y la Secretaría de Finanzas, estudiamos y analizamos la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes del impuesto predial que paguen sus adeudos en los meses de marzo y abril del presente ejercicio fiscal, el día martes 14 de febrero del presente año, en las oficinas de la Secretaría de Finanzas y Tesorería.

- - - **CUARTO:** Que la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Publico, atendiendo la solicitud del Secretario del Ayuntamiento:

R E S U E L V E:

- - - **ÚNICO:** Que visto y analizado que fue la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes del impuesto predial que paguen sus adeudos en los meses de marzo y abril del presente ejercicio fiscal, de este municipio, por lo que se emite el siguiente:

D I C T A M E N :

- - - **ÚNICO:** Toda vez que ésta Comisión, analizó que con esta medida se estimula la recaudación primaria de este R. Ayuntamiento, y que con ello se alcanzarían las metas establecidas en el presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2018, y que

esta propuesta, observa la congruencia con los considerandos en materia de estímulos fiscales de la Ley de Ingresos de este Municipio para el ejercicio fiscal 2018, y de igual manera es congruente con los criterios emitidos por el Consejo de Armonización Contable establecidos en su Clasificador por Objeto del Gasto y con ello se cumple con los objetivos de los programas del Plan Municipal de Desarrollo de este municipio, por lo que es **PROCEDENTE** someterse a la aprobación del Honorable Cabildo en Pleno, la propuesta de descuento del cien por ciento de recargos a los contribuyentes del impuesto predial que paguen sus adeudos en los meses de marzo y abril del presente ejercicio fiscal de este municipio como resultado de lo observado en el considerando **TERCERO** del presente dictamen.

- - - Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Gasto Público, los **CC. LIC. JOSE ALFREDO CASTRO OLGUIN**, Síndico Primero y **ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMAN**, Síndico Segundo.

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, quien suple la ausencia de la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez: Como se mencionó con anterioridad se encuentra presente en la sala contigua el Contador Francisco Pérez Ramos, Subdirector de Predial y Catastro, por lo cual se solicita su autorización para que se le otorgue el uso de la voz y en caso de alguna duda pueda aclarárselas y pido al Secretario lo ponga a consideración y nos dé cuenta del resultado de la votación. - - - - -

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Solicito a los miembros del cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa. (Se manifiestan). Informo que fue emitida la siguiente votación: VEINTE (20) VOTOS A FAVOR, POR LO ANTERIOR INFORMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA PARTICIPACIÓN DEL C.P. FRANCISCO PÉREZ RAMOS. - - - - -

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, quien suple la ausencia de la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez: Si existe algún comentario al respecto de este punto. Adelante. - - - - -

- - - Hace uso de la voz el C. Regidor Sixto Jesús Reyes Veraza, quien manifiesta: Muchas gracias, Secretario, Síndicos y Regidores, pregunto Señor, qué impacto hemos tenido en los descuentos recientes de este inicio de año. - - - - -

- - - Toma el uso de la voz el C.P. Francisco Pérez Ramos, Subdirector de Predial y Catastro,

quien manifiesta: Tuvimos un ingreso aceptable en el mes de diciembre, ahora en el mes de enero tuvimos el descuento del quince por ciento que ustedes tuvieron a bien aprobar en el presupuesto de ingresos y bueno tuvimos un ingreso pues se puede decir que un ingreso record por lo que estamos muy satisfechos en la Dirección que tenemos, que estamos ahí a cargo, por ahí en las láminas que les mostramos ahí en unas opalinas, en el mes de enero, lo que es el mes de enero tuvimos un ingreso, que es del dos de enero al veintisiete de febrero, tenemos una diferencia de veintitrés millones novecientos veintisiete mil pesos doscientos sesenta y cuatro, quiere decir que tenemos a favor un ingresos desde un treinta por ciento, entonces pues eso es gracias a las contribuciones de nuestros contribuyentes de la iniciativa privada, de la gente de la tercer edad, entonces pues estamos muy satisfechos con eso. - - - -

- - - Hace uso de la voz el C. Regidor Sixto Jesús Reyes Veraza, quien manifiesta: La siguiente pregunta sería más que todo para centralizar el objetivo, todos estos descuentos que han estado realizándose en esta Administración, llevan un objetivo que la ciudadanía se acerque a llevar a cabo la regularización de estos pagos, qué porcentaje llevamos ahorita de recaudación, me refiero a predios o a deudores. ---Responde el Contador Pérez Ramos: Sí, esa medición se toma ya al finalizar el año pero ahorita pues tenemos ahí un treinta por ciento de ingreso a favor en comparación al ejercicio anterior en los meses que corresponden que son enero y febrero. ---Continúa el Regidor Reyes Veraza: De los que pagan y no pagan tendríamos el global en el año dos mil diecisiete. ---Continúa el Contador Pérez Ramos: Sí, es una media, ya que está pues regulada en toda la República Mexicana, estamos hablando de que nos pagan el cincuenta por ciento, ojalá nos pagaran mucho más, hay que hacer conciencia entre toda la ciudadanía, y pues con el apoyo de ustedes, con el apoyo de los medios de comunicación y de los empresarios sobre todo que este mes de enero nos dieron un buen pero muy buen apoyo, tenemos a la Secretaría de Desarrollo Económico que también coadyuvaron con esta Dirección de Predial y Catastro. ---Comenta el Regidor Reyes Veraza: ¿Algún mensaje para los ciudadanos? ---Continúa el C.P. Pérez Ramos: Pues nada más invitarlos y gracias a todos ustedes que aprobaron a favor en esta situación del cien por ciento de descuento en recargos y pues invitar a toda la ciudadanía a que se acerque y pues les vamos a dar tolo que son las facilidades que se merece la población para que los contribuyentes estén satisfechos con el servicio que se les da y pues obvio todo ese ingreso que se recauda pues va a redundar en obras y servicios para la comunidad. ---Comentas el Regidor Reyes Veraza: Algún tipo de convenio que se está llevando a cabo para aquellos ciudadanos que no puedan cumplir con el total del pago. ---Responde el Contador Pérez Ramos: Pues sí, pueden hacer convenios de pagos en abonos, como quiera le decimos a la

gente que se acerque con nosotros, como decía uno de los contribuyentes, un líder empresarial pues se les puede hacer un traje a su medida siempre y cuando ustedes lo apoyen. ---Comenta el Regidor Reyes Veraza: Muchas gracias Señor, lo felicito por su participación. ---Responde el Contador Reyes Veraza: Muchas gracias. -----

- - - Toma el uso de la voz la C. Regidora Georgina Aparicio Hernández, quien manifiesta: Pues felicitarlo por su trabajo y agradecer a la ciudadanía por la respuesta que está dando y estamos viendo pues favorables resultados y pues lo felicito por su trabajo. ---Agracece el Contador Pérez Ramos a todos. -----

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, quien suple la ausencia de la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez: Si no existe alguna otra participación solicito al Secretario del Ayuntamiento someta a votación el presente punto y nos informe del resultado de la misma. -----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Solicito a los miembros del cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa. (Se manifiestan). Informo que fue emitida la siguiente votación: **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR, POR LO ANTERIOR INFORMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y GASTO PÚBLICO EN LO REFERENTE AL OTORGAMIENTO DEL DESCUENTO DEL 100% DE LOS RECARGOS EN EL IMPUESTO PREDIAL DE TODOS LOS PREDIOS URBANOS, SUB-URBANOS Y RÚSTICOS, DURANTE LOS MESES DE MARZO Y ABRIL DEL PRESENTE AÑO.** -----

- - - **VIII.- PROPUESTA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTÁMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO Y MEDIANO RIESGO DEL SISTEMA PARA LA APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE).**

- - - Toma el uso de la voz el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, quien suple a la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez y quien manifiesta: Si me permiten compañeros dar a conocer el Dictamen correspondiente:

DICTAMEN

Los que suscriben **José Alfonso Peña Rodríguez, José Alfredo Castro Olguín, Juan Antonio Velázquez Moreno y Zita del Carmen Guadarrama Alemán**, integrantes de la Comisión Legislativa del Honorable Cabildo, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 49 fracción XXIX, 55 fracción IV del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, y artículos

16 y 17 del Reglamento Interior del Ayuntamiento Reynosa, Tamaulipas, sometemos la consideración de este Cuerpo Colegiado el presente Dictamen para la aprobación del **REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EL MANUAL DE OPERACIONES PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS, EL CATÁLOGO DE GIROS PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y DE LA REAPERTURA DEL MÓDULO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS, EL CUAL ESTARÁ UBICADO EN EL CENTRO INTERNACIONAL DE NEGOCIOS EN CARRETERA A MONTERREY KILÓMETRO 206, BLVD. VISTA HERMOSA, CON HORARIO DE OFICINA DE 8:00 A 16:00 HORAS**; para su discusión y aprobación, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES:

1. Que el día 02 de Febrero del 2018 la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo giró atento oficio con número SEDEEM/037-2018 a la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, solicitando someter a votación el proyecto de **REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS QUE LE ACOMPAÑAN.**
2. Que la Secretaría del Republicano Ayuntamiento remitió oficio a la Comisión Legislativa para que esta estudie y analice la propuesta y emita el dictamen correspondiente.
3. Que dentro del Eje 1: Ciudad Competitiva, Sub Eje: Desarrollo Económico en su Estrategia: A3 Inversión Productiva y Crecimiento Económico se da cumplimiento al Plan Municipal de Desarrollo 2016 – 2018 relativo a la implementación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE).
4. El Republicano Ayuntamiento de Reynosa en su octava Sesión Ordinaria del día 18 de Febrero de 2005 acordó de conformidad la instalación del Módulo SARE (Sistema de Apertura Rápida de Empresas), quedando antecedente en la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) la operación del SARE en este municipio de Reynosa, Tamaulipas de esa fecha hasta hoy.
5. Que la COFEMER cuenta con un Programa de Reconocimiento y Operación SARE (PROSARE) creado y promovido para mantener el cumplimiento de los estándares y funcionamiento óptimo del SARE. Siendo así que este municipio de Reynosa, Tamaulipas se encuentra materialmente posibilitado para la operación del Módulo SARE bajo el ejercicio de la Secretaría de Desarrollo Económico y del

Empleo.

6. Este municipio aspira a la Certificación PROSARE lo que para ello se hace necesario que el funcionamiento del Módulo SARE cuente con requisitos indispensables para su funcionamiento y que se hacen consistir en:
 - 6.1 Reglamento para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.
 - 6.2 Manual de Operación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y
 - 6.3 Catálogo de Giros de Bajo y Mediano Riesgo.

CONSIDERANDOS:

1. Que el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine.
2. Que el artículo 115 fracción II de nuestra Carta Magna, señala la facultad de los ayuntamientos para formular y aprobar los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
3. Que el artículo 131 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, expresa las facultades de los ayuntamientos de la entidad para aprobar, de acuerdo a las leyes que en materia municipal expida la legislatura, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia.
4. Que el artículo 49 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, establece en la fracción III las facultades y obligaciones de los Ayuntamientos para formular y aprobar los bandos de policía y buen gobierno, reglamentos y demás disposiciones administrativas de observancia general necesarios para la organización y funcionamiento de la administración y de los servicios municipales a su cargo.

5. Que el artículo 27, fracción XI de la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios establece como competencia de los Ayuntamientos el promover, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Contraloría, el establecimiento del SARE y ventanillas únicas.
6. Que resulta necesario promover la creación de empleos y el establecimiento e inicio de operaciones de micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio, siendo indispensable para lograr este objetivo el mejorar la administración y gestión gubernamental en el municipio.
7. Que es necesario crear las condiciones para que los ciudadanos realicen de una forma sencilla y ágil los trámites para abrir un negocio o empresa, cuyo giro represente un bajo riesgo para la sociedad y para el medio ambiente.
8. Que la optimización de los procesos y reducción de plazos de respuesta, la simplificación de los trámites asociados a la instalación e inicio de operaciones de empresas, redundarán en la generación de menores costos para los ciudadanos.
9. Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas establecerá de forma permanente las condiciones para que los negocios o empresas se establezcan conforme a la regulación vigente, con el consecuente incremento en la recaudación para el municipio y la satisfacción de necesidades de la población en general.
10. Que el Sistema de Apertura Rápida de Empresas se enmarca en las acciones necesarias para la simplificación administrativa y la desregulación. Estas acciones permitirán eliminar la discrecionalidad que posibilita la corrupción, promover la competitividad, la transparencia en las acciones de gobierno, incentivar la actividad económica generadora de empleo, incrementar la productividad de la administración pública municipal, agilizar y otorgar certeza a su actuación.

Por lo anterior, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

CONSIDERANDOS.

PRIMERO.- Que con fundamento en lo que establece el artículo 115, fracción II, inciso i de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad de los Ayuntamientos, promover y realizar las acciones necesarias para el desarrollo integral del municipio y la correcta prestación de los servicios públicos municipales. Que, en ese contexto, resulta necesario promover la creación de empleos y el establecimiento e inicio de operaciones de las micro, pequeñas y medianas empresas en el municipio, que son detonantes para el crecimiento de la economía local.

SEGUNDO.- Que debido a que gran parte de los trámites relacionados con la apertura de empresas se concentran en los ámbitos local y municipal, la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), se dio a la tarea de promover la creación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), para realizar en éste ámbito los trámites necesarios de apertura de una empresa de bajo y mediano riesgo incluyendo todas las autorizadas bajo la estructura del Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN) MÉXICO 2013, con el fin de agilizar su rápido establecimiento y de ésta manera contribuir a la creación de más empleos formales. Esto de acuerdo a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Enero de 2002, que señala que el SARE es un programa del Gobierno Federal cuya finalidad es agilizar los trámites para la apertura de aquellos negocios que no representan riesgo para la salud humana, animal, vegetal, la seguridad y el medio ambiente que son susceptibles de ser desarrolladas por las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MIPYMES).

TERCERO.- Que con base en lo anterior y con fundamento en el artículo 27 relativo a la Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas firmó un convenio con el Gobierno Federal, por conducto de la COFEMER, y con el Gobierno del Estado en materia de Mejora Regulatoria que concreta como mínimo el proyecto de actividades que llevará a cabo con relación a los aspectos que contienen la Agenda Integral y Estrategia de Mejora Regulatoria.

CUARTO.- Que la existencia del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), establecerá en forma permanente las condiciones para que las empresas se establezcan conforme a la regulación vigente, con el consecuente incremento en la recaudación para el municipio y la satisfacción de necesidades de la población en general.

QUINTO.- Que a fin de eliminar la discrecionalidad y promover la transparencia en las acciones de gobierno, incentivar la actividad económica generadora de empleo, incrementar la productividad del Ayuntamiento, agilizar y otorgar certeza a la acción de la administración pública municipal, así como elevar su competitividad, y con fundamento en lo que establece el artículo 4 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como, en lo que establece el artículo 49 fracción III del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, se ha tenido a bien expedir el:

REGLAMENTO PARA EL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

CAPITULO I.

DE LAS DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1.- Las disposiciones del presente Reglamento son de orden público, interés general y observancia obligatoria en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas y tiene por objeto regular la fácil constitución e inicio de operaciones del Sistema de Apertura Rápida de Empresas por sus siglas (SARE) delimitado a aquellas empresas sujetas al catálogo de giros de bajo y mediano riesgo.

Artículo 2.- Para los efectos de éste Reglamento se entiende por conceptos, los siguientes:

- I. **Autoridad Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
- II. **Autorización de Apertura:** Resolución administrativa que emite la Autoridad Responsable y que permite a una empresa de bajo o mediano riesgo iniciar actividades.
- III. **Catálogo de giros de bajo y mediano riesgo:** El listado o concentrado que enlista las actividades económicas que no representan un riesgo por sus implicaciones para la salud humana, animal y vegetal, la seguridad y el medio ambiente, y que se encuentran clasificadas de conformidad con el SCIAN.
- IV. **Comisión Estatal:** Comisión Estatal de Mejora Regulatoria, que es la agencia encargada de la política de mejora regulatoria en el Estado, la cual promoverá la transparencia en la elaboración y aplicación de las regulaciones y que éstas generen beneficios superiores a sus costos y el máximo beneficio para la sociedad.
- V. **Consejo Estatal:** Consejo Estatal de Mejora Regulatoria, que es el órgano rector, de consulta, análisis, deliberación y evaluación de las políticas públicas en materia de mejora regulatoria en el Estado.
- VI. **FUA:** Formato Único de Apertura, el documento emitido por la Autoridad Responsable que contiene el requerimiento de la totalidad de los datos personales y comerciales, que las empresas de bajo y mediano riesgo deben presentar a dicha Autoridad, a través de la ventanilla única, para iniciar el procedimiento de obtención de la Autorización de Apertura.
- VII. **Manual de Operaciones:** El manual de operaciones para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas que contiene los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación de la ventanilla única (Módulo SARE).
- VIII. **MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

- IX. **Módulo SARE:** Espacio físico donde se operará y dará trámite a los usuarios del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de bajo y mediano riesgo.
- X. **Reglamento:** El presente Ordenamiento.
- XI. **SARE:** Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- XII. **SCIAN:** El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.

CAPITULO II. DE LA COMPETENCIA.

Artículo 3.- Compete la aplicación del presente reglamento:

- I. Al Presidente Municipal;
- II. Al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo;
- III. Al titular de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente;
- IV. Al titular de la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos;
- V. Secretaría de Finanzas y Tesorería, y;
- VI. A los demás servidores públicos que se señalen en el presente Reglamento y los ordenamientos legales aplicables.

Artículo 4.- Compete al Republicano Ayuntamiento dictar en cualquier tiempo las disposiciones reglamentarias o administrativas complementarias, con el fin de establecer las políticas para el establecimiento del Sistema de Apertura Rápida de Empresas en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

CAPITULO III. DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS.

Artículo 5.- El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) es un programa de simplificación, reingeniería y modernización administrativa que comprende el conjunto de acciones efectuadas por la administración pública municipal con la finalidad de que dentro del ámbito de su competencia, las MIPYMES, que impliquen bajo o mediano riesgo para la salud humana, animal y vegetal, la seguridad y el medio ambiente, puedan constituirse e iniciar operaciones.

Artículo 6.- El SARE, previa firma del convenio respectivo, tendrá como objetivo general constituir una vía rápida para la apertura de empresas, ofreciendo una atención integral a los aspectos relacionados con el mejoramiento de la regulación estatal y municipal.

Artículo 7.- El R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas podrá celebrar convenios de coordinación propuestos por la Comisión Estatal al Ejecutivo del Estado con las dependencias y entidades federales y estatales para el apoyo a las empresas en la gestión de sus trámites

Artículo 8.- El SARE fungirá como una instancia de enlace entre las dependencias municipales, estatales y federales, con los empresarios o sus representantes legales, para todo lo relacionado con la gestoría de los trámites y autorizaciones necesarias para establecer una empresa de bajo o mediano riesgo; y ofrecerán la información y asesoría especializada para facilitar la inversión productiva y la generación de empleos.

Artículo 9.- El SARE será aplicable únicamente a las actividades económicas establecidas en el Catálogo de giros de bajo y mediano riesgo, determinados previamente por la Autoridad Responsable.

Artículo 10.- Con el fin de agregar actividades económicas, el Catálogo de giros de bajo y mediano riesgo deberá ser revisado por la Autoridad Responsable cada 3 meses y empleará los medios que considere más convenientes para dar la mayor publicidad posible.

Artículo 11. El SARE formulará programas anuales de trabajo dentro del último bimestre del año inmediato anterior, previa autorización del R. Ayuntamiento, que someterán a consideración y aprobación del Consejo Estatal, por conducto de la Comisión, ante el cual se presentarán informes semestrales de avances en el cumplimiento de metas.

CAPITULO IV.

DE LAS OPERACIONES DEL MÓDULO SARE.

Artículo 12.- El Sistema de Apertura Rápida de Empresas, será operado dentro del Módulo SARE, en horas y días hábiles.

Artículo 13.- La instalación y funcionamiento del Módulo SARE estarán a cargo de la Autoridad Responsable, el titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.

La unidad administrativa responsable del Módulo SARE es la Dirección de Empleo y Productividad de la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, de la cual dependerá el Departamento de Operación del SARE, área administrativa que será responsable de la operación del Módulo SARE.

Artículo 14.- Son obligaciones del Jefe de Departamento de Operación del SARE:

- I. Proporcionar a los particulares los servicios de orientación y gestoría de los trámites que se realicen ante la ventanilla única para la constitución e inicio de operaciones de las empresas susceptibles de incorporarse al SARE;
- II. Establecer la coordinación de acciones con otras dependencias del Republicano Ayuntamiento relacionadas con la operación del SARE;

- III. Administrar las bases de datos necesarias para llevar un registro de las empresas establecidas en el marco del SARE, el número de empleos generados, la inversión comprometida en cada una de ellas y la demás información estadística necesaria para llevar un seguimiento de su operación; y,
- IV. Brindar capacitación al ciudadano aun cuando se encuentre concluido el proceso de apertura de la empresa.
- V. Las demás funciones que le sean encomendadas por la Autoridad Responsable.

Artículo 15.- El Módulo SARE, contará con el apoyo de los servidores públicos que le sean asignados por la Autoridad Responsable, y a su vez por;

- I. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente:
- II. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y,
- III. Secretaría de Finanzas y Tesorería.

Artículo 16.- Las Secretarías y Coordinaciones involucradas serán responsables de capacitar constantemente al personal del Módulo SARE, con el fin de establecer los esquemas definidos dentro del Manual de Operaciones para el caso.

Artículo 17.- Para efecto del plazo, será considerado como primer día hábil las solicitudes que ingresen en horario de las 8:00 a las 14:00 horas, en días hábiles. Las solicitudes que ingresen de entre las 14:01 y las 16:00 horas serán tramitadas con fecha del día hábil siguiente a aquél en el que se haya entregado la solicitud.

Artículo 18.- La documentación que el particular deberá entregar para obtener la Autorización de Apertura e iniciar operaciones, será establecida dentro del Manual de Operación.

Artículo 19.- El Jefe de Departamento de Operación del SARE deberá informar diariamente sobre las solicitudes recibidas al término del horario determinado como día hábil efectivo, por escrito o vía electrónica, así como enviar copia del FUA de dichas solicitudes, a la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos y a la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

Artículo 20.- La Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos estará obligado a realizar la visita de inspección una vez recibido el FUA entregando al Módulo SARE el documento correspondiente a sus observaciones.

Artículo 21.- La Autorización de Apertura será emitida en un plazo no mayor a 3 días hábiles y en un máximo de dos visitas, contados a partir de que el solicitante entregue el Modulo SARE los requisitos establecidos.

Artículo 22.- El Jefe de Departamento de Operación del SARE deberá informar oportunamente al interesado si resulta procedente su trámite como giro SARE, debiendo verificar que se reúnen todos los requisitos previstos en el Manual de Operaciones.

Artículo 23.- Después de emitida la Autorización de Apertura el solicitante tendrá un plazo de 10 días hábiles para recoger el documento, contados a partir del siguiente día hábil del plazo establecido en el artículo 21. En caso contrario se tendrá por desechado el trámite.

Artículo 24.- Cuando de manera unilateral el solicitante cambie de giro sin dar oportuno aviso al Jefe de Departamento de Operación del SARE, éste desechará el trámite.

Artículo 25.- El establecimiento, equipamiento y operación del Módulo SARE, sin perjuicio de los convenios que se suscriban con las instancias competentes, correrá con cargo al presupuesto municipal, en las partidas y montos que para el efecto y con cargo a la Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo, autorice el Republicano Ayuntamiento.

CAPITULO V.

DE LAS INFRACCIONES Y SANCIONES.

Artículo 26.- La aplicación de las sanciones por causa de responsabilidad administrativa por violaciones a este Reglamento corresponde al Republicano Ayuntamiento.

Artículo 27.- Serán consideradas como Infracciones:

- I. No cumplir con los requisitos y medidas de seguridad indicados por el Módulo SARE previo a la visita de inspección por la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.
- II. Iniciar las gestiones ante el Módulo SARE y no se presente a recoger la Autorización de Apertura en un término de diez días hábiles.
- III. Cuando de manera unilateral el solicitante cambie de giro sin dar oportuno aviso al Jefe de Departamento de Operación del SARE.

En todos los casos la sanción será la cancelación del trámite, perdiendo todo derecho a reclamar la devolución o sustituciones de los pagos ya realizados.

CAPITULO VI.

DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN.

Artículo 28. - Podrán interponer el recurso de revisión previsto en el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, las personas que se consideren afectadas por la aplicación de las disposiciones derivadas de éste Ordenamiento, el que se substanciará en la forma y términos señalados en el mismo.

TRANSITORIOS.

Artículo Primero.- Este Reglamento entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Artículo Segundo.- El manual de operaciones para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y el Catálogo de Giros de Bajo y Mediano Riesgo deberán, a más tardar a los 15 días siguientes a la entrada en vigor del presente Ordenamiento, ser publicados en la página oficial del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

Así mismo, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

MANUAL DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS

ÍNDICE

	Página
I. Introducción	2
II. Objetivo	3
III. El Alcance	3
IV. Marco Jurídico	3
V. Terminología	3
VI. Políticas de Operación	4
VII. Estructura Orgánica	5
VIII. Servicios del Módulo SARE	5
IX. Áreas Involucradas y su Interacción	7
X. Generalidades de Operaciones	7
XI. Causas de rechazo de la Solicitud	8
XII. Diagrama de Flujo	9

I. INTRODUCCIÓN.

El presente documento se orienta a proporcionar los pasos básicos que habrán de seguirse para lograr implementar y operar el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, para el otorgamiento de una Autorización a fin de que el ciudadano aperture una empresa de Bajo y/o Mediano Riesgo.

Para cumplir lo anterior, se han establecido políticas de operación y procedimientos específicos que orientarán de manera lógica y eficaz el esquema de la operación y funcionamiento del Módulo SARE.

Lo anterior mediante la construcción de un esquema de funcionamiento sencillo y ágil. Adicionalmente, se ha delimitado en el apartado correspondiente, el marco jurídico federal, estatal y municipal que da sustento al funcionamiento del SARE y certeza a los inversionistas y emprendedores.

Con la implantación del Módulo citado se logrará que los tiempos de resolución para apertura de empresas de bajo y mediano riesgo sean expedidos, facilitando de ésta manera que las micro, pequeñas y medianas empresas, puedan constituirse y abrirse en un máximo de 3 días hábiles.

Ésta iniciativa se debe a que este tipo de empresas son uno de los principales estímulos de la economía municipal. En ese contexto, con una operación eficiente y sencilla combinada con la realización de trámites en un solo lugar, no solo se promoverá la inversión privada, sino la transparencia y honestidad en el servicio público. Finalmente, es necesario considerar al SARE como un área permanente y duradera dentro de la estructura Municipal.

II. OBJETIVO.

Establecer un proceso integral de los trámites Federales, Estatales y Municipales que se permita abrir de manera ágil y sencilla una empresa de bajo y/o mediano riesgo en un tiempo máximo de 3 días hábiles, estableciendo un marco regulatorio claro, eficiente y transparente, que genere condiciones de certidumbre y seguridad jurídica, y que fomente la inversión productiva en los diferentes grupos de actividades económicas.

III. ALCANCE.

Que el alcance de éste documento comprende desde la recepción de la documentación completa especificada en el manual de operación hasta la entrega de la resolución correspondiente a la apertura de una empresa de bajo o mediano riesgo en un término no mayor a 3 días hábiles contados a partir de la debida entrega de los requisitos previos necesarios para ello.

IV. MARCO JURÍDICO.

- a. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (Última Reforma publicada en el D.O.F. del 15 de septiembre de 2017)
- b. Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE) publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de Octubre de 2016
- c. Constitución Política del Estado de Tamaulipas. (Última reforma publicada en P.O.E. del 01 de Diciembre del 2017).
- d. Ley para la Mejora Regulatoria en el Estado de Tamaulipas y sus Municipios. (Última reforma publicada en P.O.E No. 148 Anexo, del 13 de Diciembre de 2016).
- e. Ley para el Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas. (Última reforma publicada en P.O.E. del 21 de Diciembre del 2016).
- f. Reglamento para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

V. TERMINOLOGÍA.

- a. **Autoridad Responsable:** Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
- b. **Autorización de Apertura:** Resolución administrativa que emite la Autoridad Responsable y que permite a una empresa de bajo o mediano riesgo iniciar actividades.

- c. **Catálogo de giros de bajo y mediano riesgo:** El listado o concentrado que enlista las actividades económicas que no representan un riesgo por sus implicaciones para la salud humana, animal y vegetal, la seguridad y el medio ambiente, y que se encuentran clasificadas de conformidad con el SCIAN.
- d. **FUA:** Formato Único de Apertura, el documento emitido por la Autoridad Responsable que contiene el requerimiento de la totalidad de los datos personales y comerciales, que las empresas de bajo y mediano riesgo deben presentar a dicha Autoridad, a través de la ventanilla única, para iniciar el procedimiento de obtención de la Autorización de Apertura.
- e. **Manual de Operaciones:** El manual de operaciones para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas que contiene los procedimientos, unidades administrativas, plazos y características específicas para la operación de la ventanilla única (Módulo SARE).
- f. **MIPYMES:** Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.
- g. **Módulo SARE:** Espacio físico donde se operará y dará trámite a los usuarios del Sistema de Apertura Rápida de Empresas de bajo y mediano riesgo.
- h. **Reglamento:** El presente Ordenamiento.
- i. **SARE:** Sistema de Apertura Rápida de Empresas.
- j. **SCIAN:** El Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte.

VI. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:

1. La ubicación del Módulo SARE es el domicilio ubicado en Interior del Centro Internacional de Negocios ubicado en Carretera Monterrey Km. 206, Boulevard Vista Hermosa, del plano oficial de ésta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas.
2. El horario de atención del Modulo SARE es de Lunes a Viernes de las 8:00 a las 16:00 horas.
3. Para iniciar el trámite del SARE, el solicitante deberá proporcionar al Modulo SARE un juego de copias de los siguientes requisitos:
 - a. Identificación oficial.
 - b. Evidencia fotográfica de colocación de anuncios publicitarios con dibujo y medidas.
 - c. Escritura o documentos que acredite la propiedad o contrato de arrendamiento.
 - d. Pago del predial vigente.
 - e. Documento que acredite personalidad jurídica de persona física o moral.
 - f. Poder del Apoderado o Representante legal e identificación oficial.
 - g. Fotografía del lugar, exterior e interior.

- h. Plano arquitectónico y de conjunto con estacionamiento
 - i. Dictamen de seguridad emitido por un perito o Director responsable de obras públicas.
 - j. Dictamen de seguridad de instalaciones eléctricas emitido por un perito o Director responsable de obras públicas.
 - k. Especificaciones en materia de protección civil.
4. Las solicitudes que no cumplan con el catálogo de giros de bajo y mediano riesgo y con la viabilidad de la zonificación conforme a la ubicación, serán tratadas por el proceso convencional.
 5. Inmediatamente después de recibidos los requisitos previos necesarios para la solicitud de apertura por el Modulo SARE, el usuario deberá pasar a la caja para pagar los derechos correspondientes al trámite.
 6. La Autorización de Apertura se entregará en un plazo no mayor a tres días hábiles y en un máximo de dos visitas, contados a partir de que el solicitante entregue los requisitos al Módulo SARE y ésta resuelve al usuario.
 7. Para efecto del plazo, será considerado como primer día hábil las solicitudes que ingresen en horario de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles. Las solicitudes que ingresen de entre las 14:01 y las 16:00 horas serán tramitadas con fecha del día hábil siguiente a aquél en el que se haya entregado la solicitud.
 8. La Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente y la Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos, deberán dar alta prioridad a las solicitudes SARE.

VII. ESTRUCTURA ORGÁNICA.

El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) contará con la siguiente Estructura Orgánica:

1. Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
 - 1.1. Dirección de Empleo y Productividad.
 - 1.1.1. Departamento de Operación del SARE.
 - 1.1.1.1. Encargado de Recepción de Trámites del Módulo SARE.
 - 1.1.1.2. Encargado de Seguimiento al Trámite del Módulo SARE.

El Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) contará con el siguiente Organigrama Específico:



VIII. SERVICIOS DEL MÓDULO SARE.

- a. Asesoría.
- b. Recepción de Documentación.
- c. Generación del Formato Único de Apertura (FUA).
- d. Validación de la información.
- e. Constancia de Visto Bueno.
- f. Autorización de Apertura.

IX. ÁREAS INVOLUCRADAS.

- a. Secretaría de Desarrollo Económico y del Empleo.
- b. Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- c. Coordinación Municipal de Protección Civil y Bomberos.
- d. Secretaría de Finanzas y Tesorería.

X. GENERALIDADES DE OPERACIONES.

- a. **Trámite de Factibilidad de Uso de Suelo.** Tiene por objeto determinar el uso de suelo de un predio, establecer las normas y lineamientos de Diseño Urbano, así como las de preservación natural y protección al ambiente y determinar los estudios aplicables que deberá elaborar y presentar en materia de impacto ambiental y vial u otros según el Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de Reynosa.

Responsable de expedir firma:

- i. Coordinador de Fraccionamientos y Uso de Suelo.
- ii. Dirección de Desarrollo Urbano.

- iii. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- b. **Trámite de Constancia de Visto Bueno.** Tiene por objeto la inspección del cumplimiento de medidas de seguridad simulacro y verificación de capacitaciones (uso de extintores y primeros auxilios).

Responsable de expedir firma:

- i. Coordinador de Protección Civil.
- c. **Trámite Licencia de Funcionamiento.** Tiene por objeto determinar el uso de suelo en que se ubica la edificación, señalar la ocupación máxima de construcción, establecer normas urbanísticas y lineamientos de diseño urbano, así como las de preservación natural y protección al ambiente, determinar la función específica o giro particular de la edificación.

Responsable de expedir firma:

- i. Coordinador de Fraccionamientos y Uso de Suelo.
- ii. Dirección de Desarrollo Urbano.
- iii. Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- d. **Autorización de Apertura:** Resolución administrativa que permite a una empresa de bajo o mediano riesgo iniciar actividades.

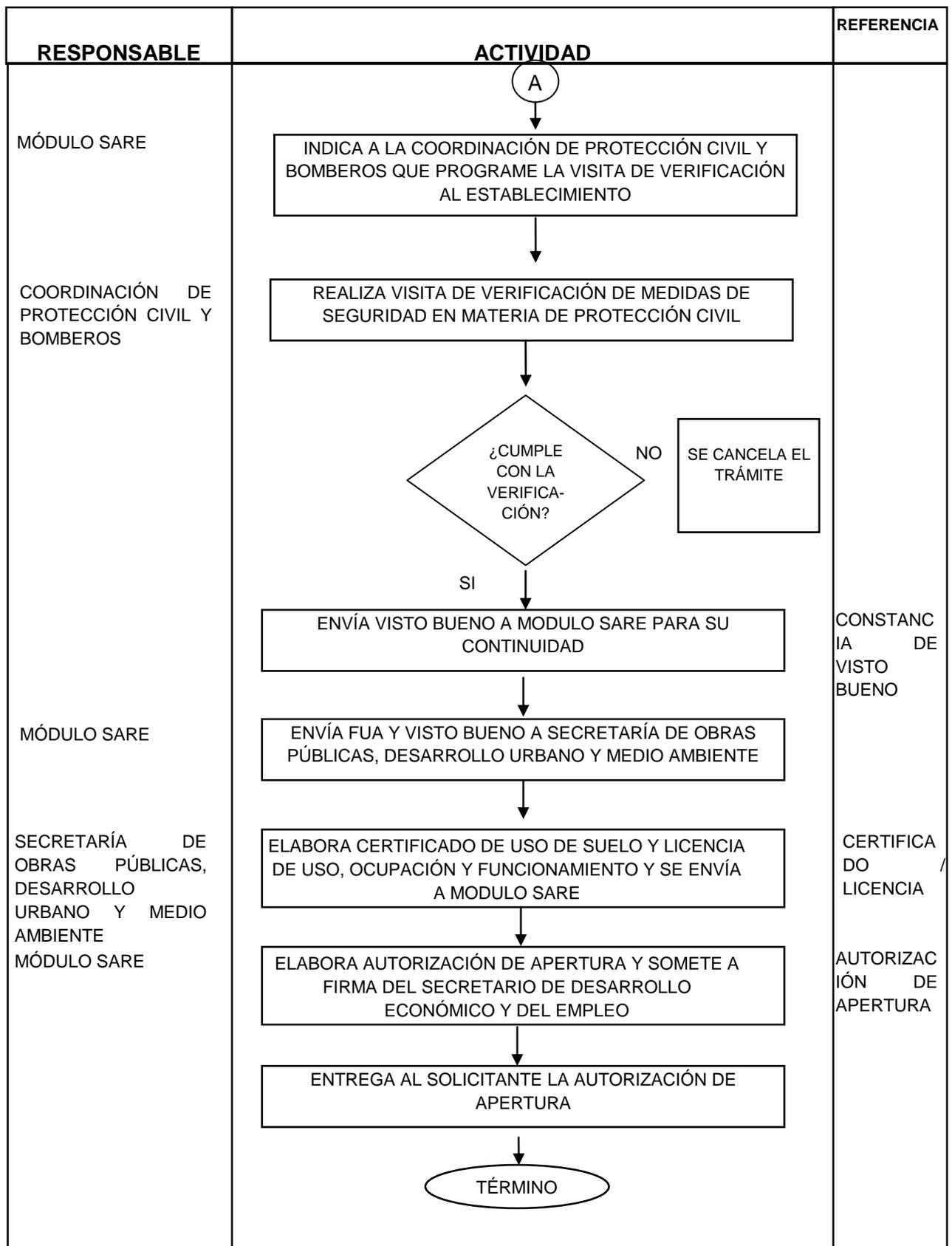
Responsable de expedir firma:

- i. Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo

XI. CAUSAS DE RECHAZO DE LA SOLICITUD.

- a. Que el tipo de giro del usuario no se encuentre dentro del Catálogo de Giros de Bajo y Mediano Riesgo.
- b. Que el ciudadano no cuente con los requisitos previos a la solicitud.
- c. Que el usuario cambie repentinamente de giro después de iniciado la solicitud sin previamente haber notificado al Módulo SARE.
- d. Que no se cuente con las medidas necesarias que en materia de Protección Civil sean necesarios para el funcionamiento del negocio.

XII. DIAGRAMA DE FLUJO.



De la misma manera, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO Y MEDIANO RIESGO DEL SISTEMA DE APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS DEL MUNICIPIO DE REYNOSA, TAMAULIPAS.

#	GIROS DE BAJO RIESGO.
1	Supervisión de edificación residencial.
2	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales
3	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios
4	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego.
5	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas.
6	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones
7	Supervisión de construcción de obras de ingeniería civil.
8	Confección, bordado y deshilado de productos textiles.
9	Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto.
10	Fabricación de ropa interior de tejido de punto.
11	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto.
12	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar.
13	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación y equipo médico electrónico.
14	Fabricación de lámparas ornamentales.
15	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores.
16	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir
17	Comercio al por mayor de calzado
18	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes.
19	Comercio al por mayor de discos y cassetes
20	Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas.
21	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos.
22	Comercio al por mayor de artículos de papelería

23	Comercio al por mayor de libros.
24	Comercio al por mayor de revistas y periódicos.
25	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca
26	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria.
27	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria.
28	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico.
29	Comercio al por mayor de vidrios y espejos.
30	Comercio al por mayor para artículos desechables.
31	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería.
32	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera.
33	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía
34	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio.
35	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales.
36	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo.
37	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina.
38	Comercio al por mayor de camiones.
39	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones.
40	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas.
41	Comercio al por menor en tiendas departamentales.
42	Comercio al por menor en telas.
43	Comercio al por menor en blancos.
44	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería.
45	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería.
46	Comercio al por menor de ropa de bebé.
47	Comercio al por menor de lencería.
48	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia.

49	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir.
50	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de éstos materiales.
51	Comercio al por menor de pañales desechables.
52	Comercio al por menor de sombreros.
53	Comercio al por menor de calzado
54	Comercio al por menor de lentes.
55	Comercio al por menor de artículos ortopédicos.
56	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos.
57	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes.
58	Comercio al por menor de discos y casetes.
59	Comercio al por menor de juguetes.
60	Comercio al por menor de bicicletas.
61	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico.
62	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos.
63	Comercio al por menor de instrumentos musicales.
64	Comercio al por menor de artículos de papelería.
65	Comercio al por menor de libros.
66	Comercio al por menor de revistas y periódicos.
67	Comercio al por menor de regalos.
68	Comercio al por menor de artículos religiosos.
69	Comercio al por menor de artículos desechables.
70	Comercio al por menor en tiendas de artesanías.
71	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal.
72	Comercio al por menor de muebles para el hogar.
73	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca.
74	Comercio al por menor de muebles para jardín.
75	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina.

76	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo.
77	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación.
78	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares.
79	Comercio al por menor de plantas y flores naturales.
80	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores.
81	Comercio al por menor de artículos usados.
82	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos.
83	Comercio al por menor de vidrios y espejos.
84	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos.
85	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos.
86	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados.
87	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones
88	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones.
89	Comercio al por menor de otros vehículos de motor.
90	Comercio al por menor exclusivamente a través de internet, y catálogos impresos, televisión y similares.
91	Servicios de mudanzas.
92	Alquiler de automóviles con chofer.
93	Otro transporte terrestre de pasajeros.
94	Servicios de grúa.
95	Servicios de administración de centrales camioneras.
96	Servicios de báscula para transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera
97	Edición de periódicos.
98	Edición de periódicos integrada con la impresión.
99	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas.
100	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión.

101	Edición de libros.
102	Edición de libros integrada con la impresión.
103	Edición de directorios y de listas de correo.
104	Edición de otros materiales.
105	Edición de otros materiales integrada con la impresión.
106	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales.
107	Bibliotecas y archivos del sector privado.
108	Edición y difusión de contenido exclusivamente a través de internet y servicios de búsqueda en la red.
109	Otros servicios de suministro de información.
110	Montepíos.
111	Asesoría de inversiones.
112	Alquiler sin intermediación de viviendas amuebladas.
113	Alquiler sin intermediación de viviendas no amuebladas.
114	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y convenciones.
115	Alquiler sin intermediación de oficinas y locales comerciales.
116	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares.
117	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial.
118	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces.
119	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces.
120	Servicios de administración de bienes raíces.
121	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios.
122	Alquiler de automóviles sin chofer.
123	Alquiler de camiones de carga sin chofer.
124	Alquiler de aparatos electrónicos y electrónicos para el hogar y personales.
125	Alquiler de prendas de vestir.
126	Alquiler de videocasetes y discos.

127	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares.
128	Alquiler de instrumentos musicales.
129	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales.
130	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales.
131	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios.
132	Bufetes jurídicos.
133	Notarías públicas.
134	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales.
135	Servicios de contabilidad y auditoría.
136	Otros servicios relacionados con la contabilidad.
137	Servicios de arquitectura.
138	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo.
139	Servicios de ingeniería.
140	Servicios de dibujo.
141	Servicios de inspección de edificios.
142	Servicios de levantamiento geofísico.
143	Diseño y decoración de interiores.
144	Diseño industrial.
145	Diseño gráfico.
146	Diseño de modas y otros diseños especializados.
147	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados.
148	Servicios de consultoría en administración.
149	Servicios de consultoría en medio ambiente.
150	Otros servicios de consultoría científica y técnica.
151	Agencias de publicidad.
152	Agencias de relaciones públicas.
153	Agencias de anuncios publicitarios.

154	Agencias de correo directo.
155	Distribución de material publicitario.
156	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad.
157	Servicios de fotografía y videograbación.
158	Servicios de traducción e interpretación.
159	Servicios de administración de negocios.
160	Agencias de empleo temporal.
161	Suministro de personal permanente.
162	Servicios de preparación de documentos.
163	Servicios de casetas telefónicas.
164	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono.
165	Servicios de fotocopiado, fax y afines.
166	Servicios de acceso a computadoras.
167	Agencias de cobranza.
168	Agencias de viajes.
169	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes.
170	Otros servicios de reservaciones.
171	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad.
172	Servicios de limpieza de inmuebles.
173	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes.
174	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles.
175	Servicios de empaclado y etiquetado.
176	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales.
177	Servicios de profesores particulares.
178	Servicios de apoyo a la educación.
179	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado.

180	Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados.
181	Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones.
182	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado.
183	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas.
184	Compañías de teatro del sector privado.
185	Compañías de danza del sector privado.
186	Cantantes y grupos musicales del sector privado.
187	Deportistas profesionales.
188	Equipos deportivos profesionales.
189	Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos
190	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo.
191	Alineación y balanceo de automóviles y camiones.
192	Tapicería de automóviles y camiones.
193	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones.
194	Reparación menor de llantas.
195	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico.
196	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión.
197	Reparación y mantenimiento de aparatos eléctricos para el hogar y personales.
198	Reparación de tapicería de muebles para el hogar.
199	Reparación de calzado y otros artículos de piel y cuero.
200	Cerrajerías.
201	Reparación y mantenimiento de bicicletas.
202	Reparación y mantenimiento de otros artículos para el hogar y personales.
203	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores.
204	Servicios de revelado e impresión de fotografías.

205	Asociaciones y organizaciones civiles.
206	Hogares con empleados domésticos.

#	GIROS DE MEDIANO RIESGO.
207	Edificación de vivienda unifamiliar.
208	Construcción de sistemas de riego agrícola.
209	Instalación de señalamientos y protecciones en obras viales.
210	Trabajos de cimentaciones.
211	Trabajos de albañilería.
212	Otros trabajos en exteriores.
213	Instalaciones eléctricas en construcciones.
214	Instalaciones hidrosanitarias y de gas.
215	Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción.
216	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones.
217	Colocación de muros falsos y aislamiento.
218	Trabajos de enyesado, empastado y tiroleado.
219	Otros trabajos de acabados en edificaciones.
220	Preparación de terrenos para la construcción.
221	Otros trabajos especializados para la construcción.
222	Impresión de libros, periódicos y revistas.
223	Impresión de formas continuas y otros impresos.
224	Comercio al por mayor de abarrotes.
225	Comercio al por mayor de artículos de perfumería y cosméticos.
226	Intermediación de comercio al por mayor de productos para la industria, el comercio y los servicios, excepto a través de internet y de otros medios electrónicos.

227	Intermediación de comercio al por mayor de productos para uso doméstico y personal, excepto a través de internet y de otros medios electrónicos.
228	Intermediación de comercio al por mayor exclusivamente a través de internet y de otros medios electrónicos.
229	Autotransporte local de madera.
230	Autotransporte foráneo de madera.
231	Transporte de pasajeros en taxis de sitio.
232	Transporte de pasajeros en taxis de ruletero.
233	Transmisión de programas de radio.
234	Transmisión de programas de televisión.
235	Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas.
236	Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer.
237	Consultorios de psicología del sector privado.
238	Consultorios del sector privado de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje.
239	Centros de planificación familiar del sector privado.
240	Servicios de enfermería a domicilio.
241	Clubes o ligas de aficionados.
242	Salones y clínicas de belleza y peluquerías.
243	Asociaciones y organizaciones profesionistas.
244	Asociaciones regulatorias de actividades recreativas.
245	Asociaciones organizaciones religiosas.

RESUELVE

ÚNICO.- Que visto y analizado por esta Comisión, es presentado a este Honorable Cabildo el Proyecto de Reglamento para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el Manual de Operaciones para el Sistema de Apertura Rápida de

Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y el Catálogo de Giros para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como el proyecto de reapertura del Módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas para que sean sometidos a votación y aprobación, por lo que esta Comisión emite el siguiente:

DICTAMEN:

Esta Comisión Legislativa del Honorable Cabildo del Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, dictamina procedente someter a votación el Proyecto de Reglamento para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, el Manual de Operaciones para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas y el Catálogo de Giros para el Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, así como el proyecto de reapertura del Módulo del Sistema de Apertura Rápida de Empresas del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la comisión legislativa,

JOSÉ ALFONSO PEÑA RODRÍGUEZ. Regidor 7°.

JUAN ANTONIO VELÁZQUEZ MORENO. Regidor 9°

JOSÉ ALFREDO CASTRO OLGUÍN. Síndico Primero.

ZITA DEL CARMEN GUADARRAMA ALEMÁN. Síndico Segundo.

Se encuentra presente en el recinto contiguo a esta sala de cabildo el Licenciado Mario Alonso Villalpando Ortiz, Secretario de Desarrollo Económico y el Empleo, por lo cual se solicita a ustedes su autorización para que se le otorgue el uso de la voz y nos amplíe la información respecto del presente punto y solicito al Secretario del Ayuntamiento informe del resultado de la votación .-----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Solicito a los miembros del cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa. (Se manifiestan). Informo que fue emitida la siguiente votación: VEINTE (20) VOTOS A FAVOR, POR LO ANTERIOR INFORMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD LA PARTICIPACIÓN DEL LICENCIADO MARIO ALONSO VILLALPANDO ORTIZ, SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EL EMPLEO.-----

- - - Hace uso de la voz el C. Regidor José Alfredo Castro Olgún, quien sule a la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez quien comenta: ¿Alguien desea hacer alguna pregunta al Secretario? -----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Regidor Héctor Alejandro Olivares Zavala, quien manifiesta: Más que una pregunta compañeros, este es un gran paso para apoyar a los emprendedores de nuestra ciudad, con la aprobación de este reglamento ya podemos acceder a la significación que nos da el PROSARE y con eso poder simplificar el apoyo a todas las personas que quieran abrir un negocio y hacer más viable y más fácil y sencilla la apertura de cada una de ellos, decirles que el siguiente paso sería Secretario de Hacienda y con Gobierno del Estado para ver si también ellos podrían facilitarnos los permisos que se tiene que hacer cargo de ellos y de esa manera hacer todo un procedimiento mucho más sencillo, tengo entendido que la Comisión ya está en pláticas con Gobierno del Estado y con el SAT para que en el próximo mes de marzo puedan convenir eso y sería bueno que nosotros como municipio también estuviéramos dentro del convenio y poder simplificar todo este procedimiento, que bueno que están los medios de comunicación que sepan que ahora que se pueda abrir esta ventanilla decirles a las personas emprendedoras una ventanilla única que van a tener para poder abrir sus negocios y que es una noticia para los ciudadanos de nuestra ciudad. Enhorabuena. -----

- - - Toma el uso de la voz el C. Lic. Mario Alonso Villalpando Ortiz, Secretario de Desarrollo Económico y del Empleo, quien manifiesta: Gracias, si está en pláticas pero ,concientizar sobre todo los informales a efecto de que formalicen su estatus el gran objetivo de este proyecto promovido por COFEMER es precisamente incorporar a los informales a a formalidad y de esta forma tengan una reducción en los tiempos y en los costos en la apertura de un negocio y la intención también es que por medio de COFEMER se puede dar capacitación a todos los usuarios de la ciudadanía que utilicen los servicios SARE a efecto de hacerles saber lo que es una empresa de cómo manejarla, apoyarlos inclusive a la obtención de créditos o mini créditos de acuerdo a sus necesidades. -----

- - - Toma el uso de la voz la C. Regidora Georgina Aparicio Hernández, quien manifiesta: Con la apertura de este módulo me puede decir porque aquí veo unos documentos para el trámite y si veo que pues son bastantitos y detallados, que pasa con los establecimientos que ya están funcionando, esta Comisión o esta encomienda va a tener supervisión de eso o los que ya están establecidos así quedan. ---Responde el C. Lic. Villalpando: Los que ya están establecidos que son informales pueden formalizar su estatus legal y su estatus hacendario de ahí es el motivo de promoverles para efecto de capacitarlos y hacerles saber y dar a

conocer la oportunidad de la obtención de mini créditos para todo tipo de actividad comercial que desarrollen, el gran interés precisamente elevar la recaudación fiscal y a su vez también promover el empleo mediante su sistema de la creación de nuevas empresas dándoles la oportunidad que a la apertura de la misma no se desgasten con los tiempos que anteriormente se consumían para cuando concienticen una empresa porque dentro de los documentos que se les hicieron llegar ahí viene un catálogo de giros en los que se considera de mediano y bajo riesgo para efecto de que den ese paso adelantado y el modulo va a ser el encargado de ser el contacto directo con las diversas dependencias que intervienen para los permisos correspondientes como es Obras Publicas, Protección Civil y espectáculos, entonces todos esos trámites los va a realizar el modulo directamente y tenemos el termino de setenta y dos horas para dar una respuesta positiva o negativa al solicitante. - - - - -

- - - Toma el uso de la voz la C. Regidora Georgina Aparicio Hernández, quien manifiesta: Voy a contestar, lo que le pregunte Secretario es porque algunos establecimientos que vemos no tienen la vialidad para que lleguen los bomberos y todo ese tipo de elementos que aquí solicitan, por eso, va a haber o hay una supervisión por parte de esto. ---Responde el C. Lic.

Villalpando: Las propias dependencias, dentro de los requisitos que le exigen a los usuarios se los pide la ubicación, que precisen la ubicación, nosotros vamos a tener contacto directo con las dependencias para efectos de que ellos analicen precisamente todo ese tipo de detalles. ---Continúa la C. Regidora Aparicio Hernández: Si me gustaría que en la siguiente sesión pues nos diera un resumen de esas supervisiones pues que me imagino dentro de sus funciones pudiera realizar porque si hay algunos establecimientos que los vemos y bueno no para perjudicarlos sino para beneficiarlos y que estén bien establecidos. ---

Responde el C. Lic. Villalpando: Claro, claro porque se está considerando para prestar el servicio a la brevedad posible a los solicitantes aquellas que son consideradas de bajo y que ya dentro de la regulación de COFEMER se tienen previstas y ya hicieron las mesas de trabajo precisamente con esas dependencias que intervienen para efecto de ir perfeccionando el funcionamiento del Programa. - - - - -

- - - Toma el uso de la palabra la C. Regidora Claudia Margarita Pacheco Quintero, quien manifiesta: Buenas tardes Secretario, nada más para verificar aquí, algunas platicas previas que hemos tenido con el Secretario, esto es una certificación que la COFEMER está adquiriendo porque realmente esto fue aprobado en el dos mil cinco, en la Administración del dos mil cinco, este es solamente una certificación y tenemos que cumplir como con estos requisitos para que podamos ser aprobados por la COFEMER y precisamente hace unas semanas que vino el Gobernador y que hubo un convenio, una firma del convenio con la

Publicas y Medio Ambiente. ---Comenta el Regidor Garza: Es el único servicio que damos, ---
Es en relación a los permisos, comenta el Licenciado Villalpando. ---Continua el Regidor
Garza Hernández: No vamos ayudar en la inscripción al para el dos por ciento de nóminas, si
tienen empleados, inscripción al SAT nada. ---Continua el Licenciado Villalpando: Es lo que
comentaba el Regidor Olivares, en ese sentido ya estaba en pláticas para instalar un módulo
precisamente con el SAT y referente al fiscal del Estado. ---Comenta el Regidor Garza:
Entonces meramente es municipal. ---Comenta el Licenciado Villalpando: Así es, se piensa
extender. -----

- - - Toma el uso de la palabra la C. Regidora Dalia Nava Abundis, quien manifiesta: Gracias,
es Sistema de Apertura Rápida de Empresas como comentaba ahorita son tres días, setenta
y dos horas para la respuesta y quien lo solicita tiene un límite para poder regresar con su
respuesta. ---Responde el Licenciado Villalpando: Si, ahí nos hizo una acertada modificación
el Síndico Primero Alfredo Castro Olgún en el sentido de terminar bien en la cláusula a partir
de qué momento se debe de considerar los diez días que señala el reglamento y esto va a
quedar establecido que es a partir del tercer día al siguiente día hábil se van a considerar los
diez días hábiles y en caso de que la persona que hizo la solicitud o el tramite no se
presentara se va a considerar desechado. ---Comenta la Regidora Nava Abundis: Si no
regresa se cancela ---Responde el Licenciado Villalpando: Así es, se va a apoyar por medio
de COFEMER y por medio de nuestras gestiones y de la Secretaria de Desarrollo Económico
inducirlos y guiarlos por el camino para la obtención de créditos que ofrece el Gobierno del
Estado y se está planeando para en un futuro si el Cabildo lo autoriza tener una bolsa para
que el municipio tenga la capacidad de ofrecer créditos a los pequeños empresarios. -----

- - - Toma el uso de la voz la C. Regidora Claudia Margarita Pacheco Quintero, quien
manifiesta: Si, nada más aquí para acotar, Secretario sería muy bueno acotar que los
contribuyentes que se van a acercar para hacer esto van a pasar por una revisión, no es
automáticamente que se acercaron y van a tener estos servicios. ---Responde el C.
Licenciado Villalpando: Definitivamente no, es una serie de requisitos que tienen que cumplir,
que son revisados por Obras Públicas, Protección Civil y por espectáculos. -----

- - - Hace uso de la palabra el C. Regidor Juan Antonio Velázquez Moreno, quien manifiesta:
Señor Secretario, ya se estableció el monto del pago de ese trámite? ---Responde el
Licenciado Villalpando: Los montos, los hicimos un estudio al respecto, ese es el siguiente
paso que voy a solicitar del apoyo de ustedes, se hizo con el afán de poder insentivar a todos
esos pequeños comerciantes de suscripción, actualmente ya están establecidos los derechos
de pago por cada una de las dependencias, Obras Públicas, Protección Civil y Espectáculos,

voy a presentarles una iniciativa a efecto de que autoricen por conducto del cabildo con el objeto de incentivarlos a un descuento a favor de las personas usuarias del sistema SARE, en otros espacios que estuvimos investigando fuera del Estado de Tamaulipas hay un costo en uno de cuatrocientos sesenta pesos, aquí del estudio que se realizó y hacerlo con los derechos que están establecidos sale aproximadamente entre seis mil y seis mil quinientos pesos. -----

- - -Toma el uso de la voz el C. Regidor José Alfonso Peña Rodríguez, quien manifiesta, quien suple la ausencia de la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez, y quien manifiesta: Si me permiten desde la Comisión Legislativa, yo hablo por mí y por mis compañeros que la integramos solicitar su apoyo en este punto para llevar a cabo la instalación del Sistema de Apertura Rápida de Empresas por los beneficios que traería para todos los pequeños y medianos empresarios o emprendedores de esta ciudad. Gracias. Si no existe alguna otra participación se somete a votación el presente punto y pido por favor al Secretario tome cuenta de la votación. -----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Solicito a los miembros del cabildo se manifiesten quienes estén por la afirmativa. (Se manifiestan). Informo que fue emitida la siguiente votación: **VEINTE (20) VOTOS A FAVOR, POR LO ANTERIOR INFORMO QUE FUE APROBADO POR UNANIMIDAD EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN LEGISLATIVA EN LO REFERENTE A LA AUTORIZACIÓN DEL REGLAMENTO, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y CATÁLOGO DE GIROS DE BAJO Y MEDIANO RIESGO DEL SISTEMA PARA LA APERTURA RÁPIDA DE EMPRESAS (SARE).** -----

- - - IX.- INFORME DE LAS COMISIONES.

- - - Hacen entrega de informe de comisiones los CC. Regidores Juan Antonio Velázquez Moreno, Patricia Ramírez Ruiz, Analía Brenes Cantú, Erika Lorena Saldaña Muñoz. ----- .

- - - Toma el uso de la voz la C. Regidora Dalia Nava Abundis, quien manifiesta: Gracias, yo nada más quisiera dar un breve resumen de mi informe, el pasado sábado tres de febrero se llevó a cabo el cuarto torneo municipal de ajedrez del Club de Reynosa en la zona escolar, lo menciono porque es una manera de difundir el deporte y en exclusivo el ajedrez es una disciplina que estamos tratando de fomentar a partir del próximo mes ya tendremos un maestro es también una manera de invitarlos a promoverlo porque si hubo participación como en otras ocasiones pero fueron aproximadamente cincuenta competidores donde hubo sus

campeones en sus diferentes categorías como la de peón, la de caballo, la de dama pero es una felicitación y también es una exhortación para poder apoyar esta disciplina. También el diecisiete de febrero se llevó a cabo el tercer festival estatal de campeones de Handball aquí tuvimos trece equipos afortunadamente la categoría varonil dos mil seis fue el campeón de handball fue el equipo de Halcones y perteneció a nuestro municipio a la institución del IMD muy orgullosos, en la categoría femenil fue la categoría dos mil seis y fue la delegación de Rio Bravo, lo menciono también porque en la categoría de handball es una categoría relativamente nueva en nuestro municipio también ahorita ya vamos a contar con un maestro y para poder apoyarlo y poder reconocer el trabajo de los chicos. También el miércoles veintiuno se llevó a cabo la primera reunión preliminar en la sala de juntas del Poli Deportivo para la organización de los primeros juegos estatales de olimpiadas especiales que se llevaran aquí en nuestro municipio los días dos y tres de marzo, lo menciono porque estamos muy honrados de ser cede ante este evento que va a ser la primera vez que se realice aquí y apoyar a estos grandes deportistas que son niños y jóvenes con capacidades especiales y bueno también mencionar que este pasado viernes se despidió las selecciones municipales escolares de tae kwan doo y de bofeibol donde fueron más de ciento ochenta atletas y muy contentos con el Cabildo con el municipio, con nuestra alcaldesa por estar apoyando a los deportistas. Es cuánto. -----

- - - Toma el uso de la voz la C. Regidora Georgina Aparicio Hernández, quien manifiesta: Solamente mencionar que nosotros estamos realizando algunas actividades dentro de lo que esta Dirección de Educación que hasta el momento no ha comparecido el Doctor Bladinieres de la solicitud ya de hace unos meses por cuestiones que han removido el tema y por tercera ocasión se le giró un oficio el quince de enero para que presente un resumen de las actividades realizadas, de los beneficios, de la primera entrega de becas y al mismo tiempo los resultados finales de la segunda entrega pero también he estado al pendiente porque ha estado acéfala la Dirección de Educación y también quiero ver con él el tema de los maestros municipales que gracias a este Honorable Cabildo por ahí se aprobaron veinticinco maestros y nos urge, nos urge la respuesta, pienso yo que a lo mejor debe de haber alguna amonestación por ahí Secretario, Secretario, me permito por favor o cual es el procedimiento para solicitar una vez más que el Doctor nos rinda esta información porque he ido a la oficina de Educación y pues bueno ellos no dan respuesta si no ordena el Secretario, lo hemos hecho por medio de oficio, el ultimo oficio fue para citarlo el lunes pasado para que nos diera una información al respecto al menos porque nosotros tenemos que estar muy al pendiente de todas las actividades y una vez mas no tuvimos éxito, creo que es una falta de respeto

para esta Comisión queremos pensar que no nos está faltando al respeto pero con las respuestas que no hemos tenido pues una vez mas no se está cumpliendo, esperemos que el Secretario este haciendo sus actividades correspondientes porque no sé si recuerden que la otra vez era otro motivo por el cual no estaba respondiendo y bueno, yo quiero saber pues si existe alguna amonestación al Secretario porque no hemos tenido éxito al respecto y de manera inmediato y quede asentado en el acta que solicitamos esos datos, esa información para lo que es mi Comisión. Gracias. -----

- - - Toma el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero, quien manifiesta: Regidora, si me permiten para compartirle una información a la que tuve acceso el día de hoy. Alrededor de la una de la tarde, tuvimos una reunión los Secretarios del Municipio con la Presidente Municipal y entre las cosas que informo el Doctor Bladinieres a la Presidente Municipal fue precisamente esa información que usted estaba haciendo respecto a las becas tengo entendido, si mal no recuerdo entre otras cosas, y le fue ahí a la doctora que estaba trabajando esa información que obviamente le tiene que presentar a la Presidente Municipal y posteriormente compartirla con ustedes, y digo, informo eso en la junta de gabinete que estaba trabajando con la información para poder contestarle ese oficio y ahí mismo yo le recordé que teníamos ya que agendar la comparecencia que usted me comenta y yo me comprometo con los próximos días va estar compareciendo el Doctor Bladinieres para que le dé respuesta a todas sus solicitudes de información que usted ha presentado. ---Comenta la Regidora Aparicio Hernández: Voy a anexar por ahí una solicitud para que también comparezca el Contralor que es el responsable de que vaya revisando todas las funciones de los Secretarios entre una de ellas y creo que ya paso muchísimo tiempo para que no tengan a la mano esta información ya que las becas las tengo que andar buscando en otro departamento porque si mal no recuerdan nos la quitaron al departamento de Educación, yo considero o que se revise si esto ya amerita una acta administrativa porque es de suma importancia para nosotros y para la ciudadanía saber el resultado de lo que se está solicitando, por favor. Gracias. -----

- - - X.- ASUNTOS GENERALES.

Sin asuntos generales.

- - - XII.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - Toma el uso de la voz el C. José Alfonso Peña Rodríguez, quien suple la ausencia de la C. Presidente Municipal Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez manifiesta: Agotado el orden del día de la presente sesión siendo las veinte horas con dieciséis minutos (20:16 horas) del día veintiocho (28) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) se da por concluida la misma. Muchas gracias. Firmando los que estuvieron presentes y quisieron hacerlo. -----

-----D O Y F E-----

C. José Alfredo Castro Olguín.
Primer Síndico

C. Zita del Carmen Guadarrama Alemán.
Segundo Síndico

C. Javier Alberto Garza Faz
1er. Regidor

C. Erika Lorena Saldaña Muñoz
2º Regidor

C. Regino Iván Bermúdez Torres
3er. Regidor

C. Claudia Margarita Pacheco Quintero
4º Regidor

JUSTIFICÓ

C. David Jorge Aguilar Meraz
5º Regidor

C. Karla Montesinos Treviño
6º Regidor

JUSTIFICÓ

C. José Alfonso Peña Rodríguez
7º Regidor

C. Mariana Aguilar García.
8º Regidor

C. Juan Antonio Velázquez Moreno
9º Regidor

C. Ma. Elena Blanco Chávez
10º. Regidor

C. Edgar Garza Hernández
11º Regidor

C. Georgina Aparicio Hernández
12º Regidor

C. Alberto Muñoz Martínez
13º Regidor

C. Dalia Nava Abundis
14º Regidor

C. Sixto Jesús Reyes Veraza
15º Regidor

C. Alicia Isabel Pizaña Navarro
16º Regidor

C. Analía Brenes Cantú
17º Regidor

C. Héctor Alejandro Olivares Zavala
18º Regidor

C. Ma. Concepción Sánchez Garza
19º Regidor

C. Patricia Ramírez Ruiz
20º Regidor

JUSTIFICÓ

C. Anselmo Almaraz Salazar
21º. Regidor

C. Lic. Roberto Carlos Rodríguez Romero
Secretario del R. Ayuntamiento.

JUSTIFICÓ

C. Dra. Maki Esther Ortiz Domínguez
Presidente Municipal.